ACTA DE APERTURA DE SOBRE Nº 15/2.013 CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2.013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece, se reúnen en el Instituto de Medicina Tropical, siendo las 10:30 horas, la Lic. JULIA GUIRLAND DE CACERES, Administradora, la Dra. NIDIA ESTHER CACERES DE MENDOZA, Directora Médica, el Sr. BERNARDINO ALCARAZ, Sra. PATRICIA GONZALEZ Representantes de Sub UOC para la apertura de sobres de ofertas en el rubro de INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS, cuyas invitaciones fueron cursadas a los cuatro días del mes de junio del año en curso.

Las firmas invitadas se detallan a continuación:

ADQUISICION DE INSECTICIDAS

Contratación Directa Nº 09/2.013
ID N° 258.822

AGRO-ABASTO
GL VENTAS & SERVICIOS
LA ESPERANZA.
N & S IMPORT-EXPORT.
SAN BENITO S.A.

Cabe señalar que las firmas que se citan a continuación han presentado:

NEAD SRL presentó Carta Oferta (Anexo 2) por un valor total de Gs. 8.687.500 , Constancia SIPE Nº 1248058, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003, , Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional-Código de Trabajo-Código de la Niñez y la adolescencia, Foliadas del Nº 01 al 08.-

GAATI, presentó Carta Oferta (Anexo 2) por un valor total de Gs. 10.590.000, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003, , Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional-Código de Trabajo-Código de la Niñez y la adolescencia Constancia SIPE Nº 1.252.796, Foliadas de Nº 01 al 07.-

DISTRIBUIDORA SUMMER, presentó Carta Oferta (Anexo 2) por un valor total de Gs. 11.240.000, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003, , Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional-Código de Trabajo-Código de la Niñez y la adolescencia, Declaración Jurada de Representante de la Firma Constancia SIPE Nº 1251059, Foliadas de Nº 01 al 09-

Hacemos constar que las empresas cuyas documentaciones formales no se adecuan a lo establecido por la Ley 2051/2003 deberán presentar los mismos en caso que fueren adjudicados.
Igualmente se deja constancia que las firmas invitadas, AGRO-ABASTO, GL VENTAS & SERVICIOS, LA ESPERANZA, N & S IMPORT-EXPORT, SAN BENITO S.A. no presentaron sus ofertas.

Siendo las 11:15 hs. se da por terminado el acto de apertura, dando cumplimiento de ello los abajo firmantes.

Econ. Lourdes Villasboa
Encarg. Del Dpto. Administrativo

Dra. Nidia Cáceres de Mendoza
Directora Médica

Sr. Bernardino Alcaraz C
Jefe de la Sub UOC